



Universidad
Zaragoza

Trabajo de Fin de Grado

DE AMÉRICA A ESPAÑA CON DISCAPACIDAD: LA DOBLE DESIGUALDAD.

La realidad de una persona en situación administrativa irregular con
discapacidad intelectual en España.

FROM AMERICA TO SPAIN WITH DISABILITIES: THE DOUBLE INEQUALITY.

The reality of a person in an irregular administrative situation with
intellectual disability in Spain.

Alumnas:

Estefanía Sánchez Serna. 798014

Luna Viamonte Caraballo. 800319

Director:

Javier Carrasco Arnal

“No tenía miedo a las dificultades: lo que la asustaba era la obligación de tener que escoger un camino. Escoger un camino significaba abandonar otros”.

-Paulo Coelho

AGRADECIMIENTOS

La vida pasa, los años pasan, un día naces y no tienes ni idea de a dónde vienes, de lo que te espera, vas creciendo y vas topándote con personas, algunas insignificantes y otras que van marcando tu vida para siempre, a medida que van pasando los años, vas viviendo, experimentando, es como si en la historia de tu vida, vivieses mil vidas distintas, fueses mil personas diferentes, y en todos esos recuerdos, en todos esos instantes en los que la vida pasa veloz ante tus ojos, nos refugiamos en aquellos que se quedan, en los que te esperan y acompañan silenciosamente, en los que te dejan ser y son contigo, en los que si desaparecen se desencadena la peor de las tormentas, la peor de las odiseas, porque al final somos de los que se quedan, de los que te acarician el corazón, de los que permanecen descalzos para no hacer ruido, para no hacerte daño.

En esta época de cambios todavía me sigo intentando encontrar y en todas mis luchas internas tú eres mi veleta, mi brújula, mi paraguas, mi sostén, el faro al que mirar para poder encontrar la salida, el destino, el camino correcto que debo seguir.

En estos pocos meses he tratado con muchas personas, he conocido a mucha gente, he levantado la mirada y he visto un mundo más allá en el que cual me he perdido, y solo puedo darte las gracias, las gracias por todo lo que has hecho y haces por nosotros, por mí, por permanecer siempre ahí, por la educación, los valores que me has dado, por saber querer bien, por tu forma de ser, por ver siempre el lado bueno de las cosas, por no rendirte conmigo, por no abandonarme.

Porque yo salí de ti, soy parte de ti, soy gracias a ti y siempre me tendrás para ti.

- *A ti, mamá*

RESUMEN

Este trabajo se ha realizado con el objetivo de visibilizar la situación de las personas que sufren una doble desigualdad social; personas inmigrantes con discapacidad intelectual en España.

Hemos querido plasmar la realidad de estas personas basándonos en el caso de una historia de vida de un individuo que se encuentra doblemente excluido.

Realizando la investigación hemos comprobado la hipótesis inicial que teníamos antes de realizar este Trabajo de Fin de Grado, la gran desinformación que hay de estos dos fenómenos cuando suceden paralelamente, además del vacío legal en el que se encuentran inmersas las personas que tienen dichas características, al encontrarse en situación de desamparo legal, institucional... si se encuentran en situación irregular administrativa.

PALABRAS CLAVE

Integración, discapacidad, inmigración, desigualdad, exclusión...

ABSTRACT

This work has been carried out with the aim of making visible the situation of people who suffer a double social inequality; immigrants with intellectual disabilities in Spain.

We want to capture the reality of these people based on the case of a life story of an individual who is doubly excluded.

By carrying out the research we have verified the initial hypothesis that we had before doing this Final Degree Project, the great misinformation there is about these two phenomena when they happen in parallel, in addition to the legal vacuum in which people with these characteristics are immersed, as they are in a situation of legal or institutional abandonment... if they are in an irregular administrative situation.

KEYWORDS

Integration, disability, immigration, inequality, exclusion...

ÍNDICE

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	6
1. Introducción	7
2. Plan de investigación	9
2.1 Objetivos	9
2.2 Metodología	10
3. Marco teórico	12
3.1 Inmigración	12
3.1.1 ¿Qué es la inmigración?	12
3.1.2 Causas de la inmigración	13
3.1.4 Efectos y consecuencias	15
3.1.5 Normativa en materia de extranjería	17
3.2 Discapacidad	20
3.2.1 Discapacidad intelectual	20
3.2.2 ¿A qué servicios, recursos y prestaciones tienen acceso?	22
3.2.3 Normativa en materia de discapacidad	23
4. La doble vulnerabilidad de ambos fenómenos unidos	27
4.1 ¿Por qué las personas con discapacidad migran a España?	27
4.2 Condiciones de vida de las personas inmigrantes con discapacidad intelectual ..	29
4.3 Ámbito legal que les ampara	32
4.4 ¿Qué es el Estado de Bienestar?	35
4.5 Vivir o sobrevivir	35
4.6 Modelo Residual de Política Social del Bienestar	36
5. Análisis del caso	38
5.1 Historia de vida	38
6. Valoración y conclusiones	43
6.1 Valoraciones y conclusiones de los objetivos marcados	43
6.2 Conclusión final	52

7. Referencias bibliográficas.....	55
------------------------------------	----

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Motivos de inmigración: Análisis de componentes principales.	28
Ilustración 2. Situación de las personas inmigrantes con discapacidad desde el punto de vista de los profesionales.....	32

1. Introducción

Los flujos migratorios son un fenómeno que siempre ha existido y han estado presentes en todas las sociedades a lo largo de la historia. Las personas que migran lo hacen de manera regular, es decir, llegan al país de acogida con un contrato de trabajo, permiso de residencia, visado... o irregular cuando llegan a un nuevo país sin la documentación necesaria para poder residir legalmente.

Dentro de este conjunto hay un colectivo que se presenta invisible a ojos de la población y las administraciones, inmigrantes que sufren una discapacidad de tipo intelectual. Hacer referencia a ello es sumamente importante, porque, si ya es complejo para cualquier migrante, pasar por esta situación de llegada a un país desconocido, en la que hay una convergencia total de todo aquello que conocían y a lo que tenían acceso, la situación que viven las personas que traen consigo un familiar con discapacidad, es doblemente complicada, se encuentran afectados por una multiplicidad de factores cuya dificultad crece de manera exponencial, el desconocimiento, los pocos recursos, los servicios limitados a los que pueden acceder, las pocas salidas laborales, o el acceso a la sanidad a los que están sometidos, son increíblemente más reducidos en ellos que en cualquier otro tipo de colectivo.

Estas personas se encuentran doblemente excluidas en todos los ámbitos de su vida fomentando su malestar social y acrecentando la vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos. La desigualdad aparente acarrea muchas dificultades en su integración social y en su pleno desarrollo de la vida diaria económica, educativa, sanitaria, laboral etc., atrapándoles dentro un proceso multifactorial del cual es complicado salir.

Por todo ello, nuestro estudio se ha basado en una exhaustiva investigación de tipo cualitativo para contrastar la información encontrada sobre la discriminación y el desconocimiento de las variables que influyen en la integración de personas inmigrantes indocumentadas y con discapacidad intelectual, habiéndonos enfocado+ en resolver la siguiente pregunta, ¿en qué condiciones viven estas personas y cómo esta doble vulnerabilidad afecta al pleno desarrollo en todos los ámbitos de sus vidas?

Como hemos mencionado anteriormente, para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación nos hemos basado en la extracción y análisis de datos e información de documentos relativos a la inmigración y discapacidad en España, en sus factores, causas, y consecuencias, así como en la legislación que protege o ampara a estas personas. A la par que ha sido realizada una recogida de información a través de una exhaustiva entrevista a una persona de las características a estudio, inmigrante y con discapacidad.

El estudio ha sido llevado a cabo durante los meses de febrero a junio, tiempo durante el cual se han realizado nuestros análisis, valoraciones y conclusiones relativas a la investigación, para observar y profundizar el desarrollo de la vida diaria de los individuos con esta doble vulnerabilidad, con la finalidad de visibilizar sus condiciones de vida, necesidades y dificultades, habiendo reflexionado sobre la inmigración, discapacidad intelectual y el desconocimiento existente sobre estos dos cuando se dan a la par.

2. Plan de investigación

Nuestra investigación sobre personas con discapacidad e inmigrantes tiene como objetivo comprender las barreras y desafíos que enfrenta esta comunidad en términos de acceso a servicios, empleo, educación y participación en la sociedad. Además, busca identificar las fortalezas y recursos que posee este colectivo y cómo pueden ser utilizados para mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social. A través de la investigación, hemos buscado dar visibilidad a una realidad invisible (que, de hecho, no aparece en ninguno de los planes públicos) a las problemáticas que esta comunidad enfrenta día a día, dónde muchas veces los recursos y programas existentes no abordan las necesidades específicas de esta población, llegando incluso a ser invisibilizados. Todo ello con la esperanza de dar a conocer estas situaciones y lograr, aunque sea de algún modo, fomentar la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos humanos.

De esta manera hemos planteado en este apartado los objetivos generales y específicos de la investigación, así como la metodología que hemos empleado para la recopilación, análisis y transformación de la información.

2.1 Objetivos

Hemos diferenciado en 1 objetivo general y 6 objetivos específicos.

Objetivo general:

Nuestro objetivo general ha sido conocer la situación actual de las personas con discapacidad que son inmigrantes en España, visualizando las barreras que se encuentran en el acceso a servicios públicos, y a su participación en la sociedad.

Objetivos específicos:

Identificar las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad e inmigrantes en el acceso a servicios y recursos en el mismo contexto.

Estudiar la experiencia de una persona con discapacidad e inmigrante en relación con la inclusión social y su participación en la sociedad.

Investigar cómo el contexto cultural puede afectar la integración de las personas con discapacidad inmigrantes en su nueva comunidad.

Comprender cómo la familia y la comunidad pueden apoyar a las personas con discapacidad e inmigrantes para mejorar su calidad de vida.

Establecer las áreas de investigación futura que podrían mejorar nuestra comprensión de la situación de las personas con discapacidad e inmigrantes y cómo podemos trabajar juntos para mejorar su acceso a servicios y recursos.

Comprender cómo la discriminación y el racismo afectan la vida cotidiana de las personas con discapacidad inmigrantes en una determinada comunidad.

2.2 Metodología

Dadas las características de nuestra investigación, al tratarse de una historia de vida de alguien con discapacidad e inmigrante, hemos considerado que lo óptimo era utilizar una metodología cualitativa, que permitiera profundizar en la experiencia de la persona y comprendiendo sus vivencias, desafíos, desarrollo y logros.

Para esto llevamos a cabo los siguientes pasos:

Selección del participante: Donde fue realizada una amplia búsqueda por distintas entidades de Zaragoza para seleccionar a una persona que cumpliera con todas las características requeridas para esta investigación, y, que además estuviera dispuesta a participar en el estudio, respetando en todo momento el acuerdo de confidencialidad y anonimato, y cuya historia de vida fuera relevante para los objetivos de la investigación.

Entrevista: Dado que el método de investigación ha sido de tipo cualitativo, hemos necesitado realizar un guión de las preguntas a realizar a la persona elegida, para que la entrevista que llevamos a cabo tuviera la mayor profundidad con el participante, haciendo uso de preguntas abiertas que permitieran explorar su experiencia de vida en detalle. En este caso, por un acuerdo entre lo que sería mejor para la investigación, entre nosotras y con el propio participante, la entrevista fue llevada a cabo de manera presencial, para crear un mayor ambiente de comodidad, asertividad e interés hacia el participante.

Ánalisis de datos: Para nuestra investigación, no fue necesario que se realizara una transcripción de toda la entrevista, sino un análisis de los datos obtenidos, habiendo utilizado técnicas de análisis de contenido, esquemas, genograma, etc... El objetivo principal de este punto ha sido identificar los posibles patrones o temas comunes entre las

experiencias del participante y la teoría recopilada para la investigación, para la siguiente búsqueda de correlación entre ellos.

Conclusiones y validación de resultados: hemos considerado importante hacer partícipe a la persona a estudio de los resultados hallados en el análisis de sus datos, compartiéndolos con él para asegurar que los hallazgos reflejan con precisión su experiencia de vida.

Informe final: Dentro de este han sido detallados todos los resultados obtenidos de la investigación, dónde se han incluido los temas y patrones identificados, las relaciones entre ellos y las recomendaciones para mejorar la inclusión de personas con discapacidad e inmigrantes.

En general, hemos trazado una metodología cualitativa, de carácter flexible, dónde hemos sido nosotras las que nos hemos adaptado a las necesidades y preferencias del participante, sin dejar de lado todo aquello que deseábamos obtener para la investigación. Ha importante respetar la privacidad y la autonomía del participante en todo momento y obtener su consentimiento informado antes de haber realizado cualquier entrevista o recopilación de datos, para ello le presentamos a la persona objeto a estudio un acuerdo de consentimiento informado para la grabación y el tratamiento del audio y la información obtenida durante la investigación.

3. Marco teórico

Nuestra fundamentación teórica se ha basado en el estudio de personas inmigrantes con discapacidad intelectual, por ello hemos realizado una revisión bibliográfica de la información existente acerca de cada uno de estos colectivos por separado, es decir, primero hemos analizado qué es la inmigración, sus causas, condiciones, efectos y consecuencias, y seguidamente, hemos examinado la información relativa en torno a la discapacidad intelectual, profundizando, a qué servicios, recursos y prestaciones tienen acceso. En ambos casos se han observado las legislaciones relativas a cada uno de ellos.

Unificando finalmente lo recogido acerca de ambas, para exponer la doble vulnerabilidad que estos fenómenos suponen cuando ambos se fusionan.

3.1 Inmigración.

3.1.1 ¿Qué es la inmigración?

En sentido general migración significa el desplazamiento de una persona o de un conjunto de personas desde su lugar habitual de residencia a otro, para permanecer en él más o menos tiempo, con la intención de satisfacer alguna necesidad o conseguir una determinada mejora. (Romero, 2003)

Aunque es importante destacar que la migración es un fenómeno y suceso que ha experimentado un gran aumento en las últimas décadas, por el proceso de globalización que se ha expandido en todas las sociedades. “La globalización es un proceso económico, político, tecnológico, social y cultural que ha transformado al mundo en un lugar cada día más interconectado y que ha afectado, de diversas maneras, los mercados, tecnologías, comercializaciones, comunicaciones, políticas y desarrollos industriales a nivel global”. (Morales, 2019)

Así pues, este proceso ha traído consigo una serie de transformaciones sociales, entre las que se encuentra el auge de los flujos migratorios masivos, no sólo en ámbitos rurales, locales o nacionales, sino también internacionales, dónde, en teoría las personas dejaban sus lugares de residencia y países de nacimiento para ir en búsqueda de las nuevas

oportunidades de trabajo que las grandes empresas, corporaciones, y multinacionales ofrecían, con la esperanza de cambiar su situación, calidad y nivel de vida, aunque en la práctica esto se transforma más bien en la ocupación de trabajos precarios, exclusión social y contratos basura, dónde las condiciones óptimas de trabajo en muchas ocasiones, brillan por su ausencia.

Esta transformación de los flujos migratorios se ha dado a su vez como consecuencia de la ampliación de la interconexión mundial, dónde además de flujos de personas, también hubo flujos transfronterizos de productos, ideas y culturas.

Aunque, no obstante, según Castles (2000) desde una perspectiva sociológica, “la inmigración desde contextos institucionales no es neutral, sino que dependen y son resultado de políticas estatales y supraestatales, y que se ajustan a intereses de carácter político, económico y a actitudes públicas”.

3.1.2 Causas de la inmigración

La inmigración en sociología es un proceso que ha contado con numerosas propuestas teóricas por parte de diversos autores, dónde han aparecido numerosos enfoques teóricos para explicar las causas de este fenómeno migratorio.

Lo que destaca en la mayoría de estas reflexiones teóricas, es que la principal causa por la que las personas emigran es la notoria desigualdad que existe en los niveles de bienestar social entre diferentes zonas geográficas.

Así pues, dentro de la mejora del bienestar social hemos encontrado causas económicas, políticas, culturales, sociales, sanitarias y naturales.

La migración por causas económicas es debida al nivel de desarrollo económico que tiene un país, el cual afecta de manera directa en el nivel y calidad de vida de las personas. Los ciclos económicos inciden en los procesos migratorios, puesto que las personas se desplazan con la finalidad de obtener unos mejores ingresos, o, en su defecto, unos que sean acordes con el nivel económico de vida de una sociedad dada, es decir, ingresos equivalentes para la subsistencia, para cubrir las necesidades básicas de vida. (López-Sala, 2005).

Cuando hablamos de causas políticas, nos referimos, de manera general, a la situación gubernamental y las consecuencias que esta trae al país en cuestión, entre ellas

la inestabilidad política, las medidas de represión, si se encuentran o no afectados los derechos y libertades civiles, incluso golpes de Estado, dónde las personas son perseguidas por sus ideologías o condiciones, siendo expulsados del país o saliendo de él de manera voluntaria.

Las causas sociales son generadas por el entorno social en el que se encuentran las personas. Estas están directamente ligadas a las demás causas, se podría incluso decir que son consecuencia de ellas, ya que el ambiente social en el que las personas se desarrollan, bajo un desempleo estructural y unos bajos salarios, puede llevar a una inseguridad generalizada en el desarrollo de la vida cotidiana. Muchos de los movimientos migratorios que se dan en los países latinoamericanos, son debidos a la inseguridad que viven los ciudadanos, que son constantemente atacados por la violencia callejera, expresada en robos a mano armada, extorsiones en sus negocios, o abusos relacionados con las bandas callejeras que reinan en cada barrio o municipio.

Al hablar de causas sanitarias, hemos hecho referencia a las condiciones a las que las personas de un determinado país están expuestas, aquello que los lleva a migrar a otro lugar con el fin de tener acceso a una sanidad adecuada y digna, además de a ciertos recursos sanitarios que necesitan debido a los procedimientos que son efectuados en sus países de origen, como por ejemplo, la ablación femenina, motivo por el que muchas mujeres inician el proceso migratorio, para evitar ser sometidas a ello.

Haciendo referencia a las causas naturales, las personas inician el proceso migratorio cuando llegan catástrofes naturales de manera imprevista, arrasando no solo con su hogar físico, sino también todo aquello a lo que están acostumbrados, y por lo que se ven obligados a abandonar su hogar, su país, generado así, una emigración forzada, dónde las personas afectadas abandonan su lugar de residencia para sobrevivir.

En definitiva, habiendo recogido todas estas causas, cabe mencionar que las personas migran con la finalidad de mejorar su calidad de vida en general, por lo que los inmigrantes que inician este proceso de manera voluntaria, lo hacen teniendo en cuenta diversos factores, tales como las oportunidades que presenta el país de acogida, el capital económico del que disponen para iniciar el proceso migratorio y el capital social que poseen, puesto que las redes sociales son fundamentales en el inicio y evolución del proceso, es necesario para el desarrollo de estas personas contar con una red de apoyo.

3.1.3 Finalidad y tipos de inmigración.

“Siguiendo la teoría del capital humano, cobran énfasis aspectos de “riqueza” no meramente económicos que explican que los que inician un proceso migratorio sean principalmente miembros de las clases medias de los países de origen y no aquéllos de las clases más pobres”. (Castles, 2000).

Lo anteriormente mencionado explica diferentes motivaciones por las que emigrar, sin embargo, es distinto si la migración es forzada. Existen diferentes tipos de migraciones. Entre ellas hemos encontrado las migraciones forzadas o impuestas, como por ejemplo el tráfico de esclavos; las migraciones inducidas e impulsadas por los gobiernos, así como las migraciones voluntarias, condicionadas por factores económicos y sociopolíticos e influenciadas por las políticas y normas de los gobiernos.

Además, dependiendo de la finalidad de la migración existen de tres tipos; migraciones políticas, esto son situaciones de refugio y asilo, en el caso de que el traslado venga provocado por una amenaza, represión o persecución (militar, política, religiosa, étnica).

Otra finalidad de la emigración son los desplazados, si el motivo son catástrofes naturales (terremotos, inundaciones) y por último están las migraciones económicas, la finalidad de estas personas es trabajar como asalariado o por cuenta ajena como profesional independiente, o en otros comercios.

Otro hecho a destacar en torno a las migraciones es su duración, estas pueden ser migraciones temporales o permanentes, se tiende a pensar que las primeras son más frecuentes en las migraciones nacionales o domésticas y que las permanentes son más propias del ámbito internacional debido a la larga distancia que se recorre, sin embargo, existen ejemplos de todo tipo. (López-Sala, 2005).

La inmigración es una oportunidad de desarrollo económico, social y cultural, así como de desarrollo humano por lo que esta abre la posibilidad de conocer otras formas de ser.

3.1.4 Efectos y consecuencias

En este apartado hemos analizado qué ocurre cuando una persona migrante llega a su destino, las relaciones entre migrantes y la población local pueden generar

consecuencias políticas, económicas, culturales y sociales. Además de efectos en la salud mental de la persona.

Las consecuencias políticas que se producen debido a la migración son el cambio en las políticas de los países receptores ya sea para flexibilizar la entrada en el territorio de estas personas o medidas que endurecen las condiciones de entrada y desestimulan nuevos ingresos. La migración además puede ser utilizada en política para proponer o impulsar medidas xenófobas, es decir, el rechazo a cualquier persona por el mero hecho de no compartir la misma nacionalidad. Según la Organización Internacional de las Migraciones, la xenofobia se emplea para designar “actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país”. (Pecino, 2022)

Muchas veces este término es confundido con el de racismo, sin embargo, “este se trata de una actitud o ideología donde una raza o grupo étnico se considera superior a otra”. (Pecino, 2022) En numerosas ocasiones la xenofobia genera racismo o actitudes de este tipo, fomentando el odio y malestar social.

Otro tipo de consecuencia que generan las migraciones es de tipo económico, los desplazamientos masivos impactan directamente en los indicadores económicos, tanto del país de origen, si la fuerza de trabajo de un país emigra, no puede producir y de esta manera no se generan ingresos, como del país receptor, que puede tener un impacto positivo.

Estos cambios repercuten en la disminución de empleo, aumento de la inflación, aumento o disminución de la pobreza... Los migrantes ayudan a diversificar la fuerza de trabajo, un hecho a considerar son los envíos de dinero que realizan los migrantes a sus familias en los países de origen y cómo esto puede afectar a las economías de ambos.

La llegada de personas migrantes de otros países genera consecuencias culturales, nuevas dinámicas que dan lugar a un intercambio de experiencias, lenguas, costumbres y tradiciones que pueden mezclarse favoreciendo el mestizaje y enriqueciendo la cultura del país receptor, fomentando así y generando sociedades cada vez más multiculturales.

“La migración genera una redistribución de la población en el lugar de origen y en el lugar de destino, esto son las consecuencias sociales de la migración. En el lugar de

origen, puede haber una disminución de la población joven y un aumento de la población adulta y/o mayor. A largo plazo, los Estados deberán hacerse cargo de una creciente población económicamente inactiva (jubilados) mientras que el crecimiento de la población productiva es lento o está estancado.

En el país de destino, los cambios demográficos pueden expresarse en una mayor demanda de personas que necesitan empleo, acceso a la salud y la educación, así como un aumento del consumo local.

Como consecuencia de estos cambios la población local puede sentirse amenazada. Esta incertidumbre, y los problemas que ya existían en ese lugar antes de la oleada migratoria, pueden generar ideas xenófobas, como la presunción de que los extranjeros les están quitando el trabajo o que la delincuencia se debe a la presencia de los migrantes". (7 Gradus Lda et al., 2021)

Las consecuencias psicológicas se traducen en estrés, ansiedad y depresión. Los procesos migratorios pueden ser muy difíciles en términos psicológicos, esto se agrava si se tratan de situaciones forzadas, si la persona es menor de edad o realiza este proceso sola. "La manera de afrontar el proceso migratorio varía según la persona. En algunos casos, pueden experimentar tristeza por lo que dejaron atrás, incertidumbre y miedo ante lo desconocido. En casos más severos, los migrantes pueden experimentar ansiedad, depresión o síndrome de estrés postraumático, especialmente en casos de migración causada por conflictos bélicos o situaciones de violencia". (7 Gradus Lda et al., 2021)

3.1.5 Normativa en materia de extranjería

Para regular los flujos de personas en España existe la ley de extranjería cuya última modificación ha sido publicada el 7 de septiembre de 2022, la legislación de asilo de 1984 y el código civil en materia de adquisición de nacionalidad.

La ley de extranjería o LOEX regula los derechos y libertades de los extranjeros, los regímenes de entrada y residencia, tipologías de infracciones, régimen sancionador y las regulaciones internas de convivencia de los migrantes y refugiados, esto es, impulsar la convivencia entre migrantes y refugiados, agilizar trámites de residencia y nacionalidad, desarrollar un plan para la integración social de los inmigrantes, realizar procesos extraordinarios de regularización y la reagrupación familiar para residentes legales con documentos vigentes. Antes de 1985 España era un país de paso (turistas

residenciales o latinoamericanos huyendo de dictaduras del cono sur.) En este año, en 1985 España entra en la Unión Europea y es cuando se crea la ley de extranjería y se crea la figura social de inmigrante sin papeles, ya que es esta ley la que lo regula, aquí es cuando empieza a surgir el problema de “sin papeles no hay trabajo y sin trabajo no hay papeles”

Dentro de los derechos y libertades de los extranjeros, en la LOEX se explica que se puede hacer y qué no, se diferencia entre españoles, inmigrantes, inmigrantes irregulares y solicitantes de asilo. Además, esta ley recoge infracciones de tipo leves, graves y muy graves, las infracciones leves se dan por el retraso en el trámite de regulación, las graves por la estancia irregular, por trabajar sin permiso y las infracciones muy graves se dan por promoción de la migración irregular y actividades que atenten con la seguridad del país.

En España el permiso de residencia y el permiso de trabajo son lo mismo exceptuando para los estudiantes, solicitantes de asilo y para la reagrupación.

Las personas inmigrantes pueden conseguir la residencia a través de un contrato de trabajo (contrato en origen), por matrimonio o unión de hecho con alguien de la Unión Europea, para esto es necesario demostrar el vínculo y los recursos económicos del/la comunitario/a, la reagrupación familiar o también es posible conseguirla por la protección internacional por razones humanitarias de asilo y refugio. (López-Sala, 2005).

Se dan también permisos por circunstancias excepcionales estos son los tres los tipos de arraigo y por violencia de género, en todos estos casos se autoriza la residencia por un año.

La autorización por sufrir violencia de género se da a partir de una denuncia por violencia de género y se investiga el caso, se abre el expediente de expulsión, pero se congela y por orden de protección o sentencia condenatoria.

Los tres tipos de arraigo son:

- El arraigo social: para conseguir este tipo de arraigo se debe haber vivido en España durante tres años de forma continuada y acreditar medios económicos para el sostenimiento durante el tiempo de vigencia de la autorización (anual), esto se demuestra a través de un aval bancario, proyecto de actividad como autónomo o un precontrato de trabajo por cuenta ajena. Otra manera de conseguir el arraigo

social es a través de una carta de integración social emitida por los Servicios Sociales y contrastada. Por último, a través de billetes, remesas, abonos, o empadronamientos que demuestran tres años de residencia. Es muy importante conocer que sin el permiso de residencia no se puede conseguir un contrato legal.

- El arraigo laboral: los requisitos son llevar dos años en España de forma continua y acreditar que, al menos durante 6 meses, ha estado trabajando sin contrato, es decir, de manera ilegal, para poder demostrar esto, la persona debe denunciar al empleador para que conste la ilegalidad de esta circunstancia con una resolución judicial o acta de conciliación en vía judicial que la reconozca o una resolución administrativa confirmatoria del acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Con consecuente sanción económica para el empleador, esto será un mínimo de 10.000 euros y la imposibilidad de poder contratar a otro trabajador extranjero en un año.
- El arraigo familiar: Está vigente desde 2011, dirigido a padres o madres de un menor de nacionalidad española, se concede cuando uno de sus progenitores es de nacionalidad española, o cuando han nacido en España y han permanecido un año en el territorio, estos deben cumplir con las obligaciones paternofiliales de las pensiones de alimentos, aportar empadronamiento para demostrar que viven en el mismo domicilio, el arraigo familiar no se puede volver a solicitar.

Existen tarjetas de vigencia para permisos de residencia temporales, la primera tarjeta que se concede es de un año, la segunda es otra vigencia de otro año, la tercera tarjeta ya es de vigencia por tres años, la cuarta para cinco años y la última tarjeta que se concede es la vigencia de 10 años, permanente. Cada vez que la tarjeta caduca se debe renovar cumpliendo los requisitos del contrato de trabajo o de trabajar por cuenta propia.

La reagrupación familiar es un trámite para que una persona extraeuropea pueda recibir a sus parientes con documentación regularizada, estos parientes son, un cónyuge, hijos solteros menores de 18 años o con discapacidad, ascendientes, ascendientes del cónyuge o menores de edad de los que se sea representante legal. Las condiciones que se deben de cumplir son, no ser ciudadano de la UE, estar legalmente en España (el reagrupado debe estar siempre vinculado al reagrupante), no tener antecedentes penales

ni en España ni en su país, tener asistencia sanitaria (público y/o privada), tener medios económicos suficientes para dos personas, es decir, 799€. Otra de las condiciones es disponer de una vivienda adecuada al momento de la solicitud (cada hijo con su habitación y solo se comparte si son del mismo sexo), este requisito debe ser certificado por Servicios Sociales. También se puede reagrupar a los ascendientes solamente si se tiene la tarjeta de larga duración: deben ser personas dependientes del reagrupante, mayores de 65 años, demostrar que se ha enviado remesas por 1 año.

3.2 Discapacidad

3.2.1 Discapacidad intelectual

La discapacidad representa una limitación funcional significativa, la cual genera una incapacidad a la hora de, no solo ejecutar el comportamiento individual, sino también el social, hay una dificultad a la hora de desempeñar las distintas tareas, que, como ya sabemos, son repartidas y diferenciadas por roles entre los individuos, haciendo que, tener algún tipo de discapacidad represente, en primera instancia, una desventaja en el desarrollo y desenvoltura social.

Cabe añadir que esta condición se encuentra directamente influenciada por el entorno y sus variables contextuales, esto quiere decir que, puede ser influenciada de manera negativa, y positiva, con la ayuda de apoyos, intervenciones, desarrollo y potenciación de distintas habilidades y destrezas, reducción de barreras excluyentes, fomento de políticas inclusivas y de la equidad, etc.

Ahora bien, cuando hablamos de discapacidad intelectual (DI), en ningún momento estamos hablando de algún tipo de enfermedad o trastorno mental, al contrario, la DI es una condición con la que millones de personas nacen, se desarrollan y viven en sociedad.

“La discapacidad intelectual implica una serie de limitaciones en las habilidades que la persona aprende para funcionar en su vida diaria y que le permiten responder ante distintas situaciones y lugares. La discapacidad intelectual se expresa en la relación con el entorno. Por tanto, depende tanto de la propia persona como de las barreras u obstáculos que tiene alrededor. Si logramos un entorno más fácil y accesible, las personas con

discapacidad intelectual tendrán menos dificultades, y por ello, su discapacidad parecerá menor”. (Plena inclusión España, 2022)

La DI trae consigo una serie de características a nivel funcional, como, por ejemplo, una función intelectual significativamente baja, generando una limitación en la capacidad de desempeñar o afrontar actividades cotidianas, pudiendo o no, requerir una ayuda permanente.

También se encuentran alteraciones en la conducta adaptativa, las habilidades conceptuales sociales y prácticas. No se trata de personas “anormales” o “menos válidas”, sino de personas con unas condiciones o características especiales, cuyo desarrollo individual y social no es normativo, toman otros métodos, medios y tiempo específicos y necesarios para su condición.

El origen de esta condición es multifactorial, se puede deber a una gran variedad de circunstancias médicas, sociales e incluso ambientales, y se suele originar antes de los 18 años.

La discapacidad intelectual está reconocida por la seguridad social a partir del 33%, los porcentajes, de hecho, van del 0 al 32% considerándose sin discapacidad, del 33 al 64% con discapacidad, dónde se tiene derecho a ciertos beneficios fiscales, y del 65 al 100% con una mayor discapacidad y con derecho al acceso a más prestaciones económicas.

El Foro de Vida Independiente (FVI) en 2005 creó un nuevo término para referirse a las personas con estas características, diversidad funcional. No obstante, en los últimos años se ha puesto en debate la correcta o no utilización de este término, en él se encuentran posturas a favor y en contra. A favor refiriéndose a este término como uno más inclusivo, que no degrada o estigmatiza las capacidades de este colectivo. Y en contra, por parte de grupos representantes del colectivo como el Comité español de Representantes de personas con Discapacidad (CERMI), quienes consideran que la utilización de este término, es una forma más de invisibilizar al colectivo, generar inseguridad jurídica y poner un título incorrecto a su condición (puesto que funciones diversas tiene toda la población, maneras de ejecutar las acciones de formas distintas, y las personas con discapacidad tienen una menor capacidad para realizar ciertas actividades, acciones etc.)

3.2.2 ¿A qué servicios, recursos y prestaciones tienen acceso?

Las personas con discapacidad intelectual en España tienen derecho a recibir la pensión no contributiva de invalidez, prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, asignación por descendiente a cargo, subvenciones para personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, y subvenciones para personas beneficiarias de centros estatales para personas con discapacidad del IMSERSO.

El Estado, a través de la Seguridad Social, garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación la pensión no contributiva, por realizar una actividad profesional contributiva o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones que se contemplan en la Ley General de la Seguridad Social. Esta pensión asegura a todas las personas en situación de invalidez y en estado de necesidad una prestación económica, asistencia médica-farmacéutica gratuita y servicios sociales complementarios, aunque no se haya cotizado o se haya hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva. Las encargadas de la gestión y reconocimiento del derecho a percibir una pensión no contributiva de Invalididad son las oficinas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas; y en el caso de Ceuta y Melilla, directamente las Direcciones Territoriales del IMSERSO.

“Haciendo referencia a las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se trata de una obligación del Estado y de los poderes públicos garantizar la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada y los recursos económicos para facilitar una mayor realización personal e integración laboral y social a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, proporcionando la tutela necesaria a las personas que lo necesiten.” (*Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030*, s. f.)

En el sistema especial de prestaciones para las personas con discapacidad regulado en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero se incluyen tres prestaciones económicas y una prestación social destinadas a la protección de las personas con discapacidad que al no trabajar no cotizan para la seguridad social.

Estas ayudas económicas son el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el subsidio por ayuda de tercera persona y el subsidio de movilidad y compensación por

gastos de transporte, sin embargo el subsidio de garantía de ingresos mínimos y la ayuda de tercera persona están suprimidos desde enero de 1991, manteniendo el derecho a las personas beneficiarias que los tenían reconocido, puedes percibir uno de estos ingresos o recibir una pensión no contributiva de invalidez, jubilación o prestación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con discapacidad igualdad o superior al 65%. La prestación social destinada a estas personas es la de asistencia sanitaria y la prestación farmacéutica.

Las tres ayudas económicas se tratan de prestaciones económicas de carácter periódico. El subsidio de garantía de ingresos mínimos está destinado a subsanar las necesidades básicas, tales como alimentación, vestido y habitación, careciendo de los medios necesarios para su subsistencia, no estén en condiciones, por razón del grado, sin embargo, el Subsidio por Ayuda de Tercera Persona está destinada a personas afectadas por una discapacidad que necesiten la asistencia de otra persona para realizar actos esenciales de la vida. La cuantía del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona asciende a 58,45€/mes, más dos pagas extras (818,30€/año). Por último, la compensación por gastos de transporte está destinada a cubrir los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de personas con discapacidad.

Para tener derecho a estas prestaciones se debe poseer la nacionalidad española, en el caso de ser persona extranjera debe situarse en una situación de regularidad laboral.

3.2.3 Normativa en materia de discapacidad

La ley 6/2022 aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que ampara los derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, y en su primer artículo define el objeto de la ley reconociendo la igualdad de oportunidades, con respecto al resto de la ciudadanía, respetando sus condiciones y limitaciones en el ejercicio de su vida diaria, promocionando su autonomía personal y penando cualquier forma de discriminación.

“Artículo 1. Objeto de esta ley. Esta ley tiene por objeto: a) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los

artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España. b) Establecer el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.” (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre)

Consideramos necesario tratar también los artículos 7 y 8 del mismo Real Decreto Legislativo.

“Artículo 7. Derecho a la igualdad.

1. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

2. Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

3. Las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio, así como de participación en los asuntos públicos, en los términos previstos en este Título y demás normativa que sea de aplicación.

4. Asimismo, las administraciones públicas protegerán de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupo de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, mayores con discapacidad, mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, personas con pluridiscapacidad u otras personas con discapacidad integrantes de minorías.” (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre)

El anterior artículo establece el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y la obligación de las administraciones públicas de promover medidas para hacer efectivo este derecho en todos los ámbitos de la vida. Según este, las autoridades gubernamentales tienen la obligación de brindar una protección especialmente intensa a

los derechos de las personas con discapacidad en diversas áreas, como la igualdad de género, el acceso a la cultura, la participación en asuntos públicos, salud, empleo, educación, protección social, tutela judicial efectiva, etc.

Además, se establece la obligación de las administraciones públicas de proteger a aquellas personas o grupos de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple, como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, mayores con discapacidad, mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, u otras personas con discapacidad integrantes de minorías.

En resumen, el artículo 7 busca garantizar la igualdad de derechos y la protección de las personas con discapacidad frente a situaciones de discriminación y exclusión.

“Artículo 8. Sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad.

1. La acción protectora del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no están incluidos en el campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social, comprenderá:

- a) Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.
- b) Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.
- c) Recuperación profesional.
- d) Rehabilitación y habilitación profesionales.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9, la asistencia sanitaria y la prestación farmacéutica previstas en la letra a) del apartado anterior tendrán la extensión, duración y condiciones que se prevean reglamentariamente.

3. Las personas beneficiarias de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, continuarán con el derecho a la percepción de estos de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única.” (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre)

El artículo 8 establece la acción protectora del sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad que no desarrollan una actividad laboral y, por lo tanto, no están incluidas en el sistema de la Seguridad Social.

Esta acción protectora incluye varios tipos de prestaciones, como la asistencia sanitaria y la prestación farmacéutica, el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, la recuperación profesional, y la rehabilitación y habilitación profesionales.

Además, las personas beneficiarias de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona continuarán con el derecho a la percepción de estos de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria única.

En definitiva, el artículo 8 establece un sistema especial de prestaciones sociales y económicas para las personas con discapacidad que no desarrollan una actividad laboral y establece los tipos de prestaciones que este sistema incluye, así como las condiciones y regulaciones de estas.

4. La doble vulnerabilidad de ambos fenómenos unidos

4.1 ¿Por qué las personas con discapacidad migran a España?

Habiendo analizado las entrevistas realizadas en el estudio llevado a cabo por Díaz, et al. para el observatorio permanente de la inmigración, los motivos por lo que las personas migrantes con algún tipo de discapacidad/diversidad funcional vienen a España son los siguientes:

- “– Factor 1. Motivos socioeconómicos (mejorar su situación económica, mejorar en la calidad de vida, mayores oportunidades de empleo): son los más comunes y concuerdan con la concepción que existe del inmigrante económico.
- Factor 2. Motivos relacionados con la salud y la atención a la discapacidad (recibir una mejor atención para su discapacidad, disfrutar de su jubilación): tienen más relación con la problemática específica del colectivo objeto de atención de nuestro estudio.
- Factor 3. Motivos afectivos/sociales (desplazamiento junto a la red familiar, existencia de otras redes sociales -no familiares- en España): dan cuenta de la importancia de los lazos socio afectivos a la hora de emprender un proyecto migratorio. Las relaciones familiares y de amistad son determinantes, sobre todo cuando se precisa apoyo personal.
- Factor 4. Motivos relacionados con las facilidades existentes en el país de destino (que su familia residiera ya en España, afinidad de idioma o cultural): aunque en parte relacionados con los socioafectivos –que la familia resida ya en España es uno de ellos, tienen que ver con todo aquello que a priori facilita la adaptación en España.” (Díaz, et al., s. f.)

Ilustración 1. Motivos de inmigración: Análisis de componentes principales.

TABLA 39 MOTIVOS DE INMIGRACIÓN: ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES					
MOTIVOS	Componente				
	1	2	3	4	
Para mejorar mi situación económica	,715	-,063	-,006	-,132	
Para mejorar mi calidad de vida	,682	,087	-,185	,024	
Por las oportunidades de empleo	,574	-,262	,170	-,035	
Para disfrutar de mi jubilación	-,052	,721	-,153	-,083	
Por recibir una mejor atención para mi discapacidad	-,028	,677	,236	-,026	
Porque mi familia quería venir y yo me desplacé junto a ellos	,052	,161	,706	-,115	
Por las condiciones climáticas del país	,376	,213	-,554	-,056	
Por otras redes sociales (no familiares): compatriotas, amigos, conocidos	,408	,006	,432	,175	
Porque mi familia residía ya aquí	-,176	-,208	-,061	,842	
Por afinidad en cuanto al idioma y la cultura	,535	,318	,094	,539	

Método de extracción: Análisis de componentes principales.
Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.
La rotación ha convergido en 7 iteraciones.

Factores extraídos del análisis:

		Motivos socioeconómicos	Motivos de salud	Motivos afectivos/sociales	Motivos relacionados con las facilidades en el país de destino
N	Válidos	176	176	176	176
	Perdidos	15	15	15	15
Media		40,9091	17,3295	10,5114	19,3182

Fuente: (Díaz, et al., s. f.)

Esta tabla relaciona los factores anteriormente mencionados con las motivaciones que impulsan a una persona con discapacidad a migrar a otro país.

Viene a explicar que en cada factor hay motivos más destacables por los cuales una persona se ve decidida a emprender este viaje. En primer lugar, hemos analizado los factores socioeconómicos, las motivaciones principales son mejorar la situación económica, la calidad de vida y conseguir mejores oportunidades de empleo. Esto lo hemos relacionado con una de las causas mencionadas en el marco teórico acerca de por qué ocurre la inmigración, siendo una de ellas la económica porque el nivel del desarrollo económico de un país afecta de manera directamente proporcional al nivel y calidad de vida de las personas.

El segundo de los factores atiende a la salud y la atención a la discapacidad, en las encuestas realizadas predominan las motivaciones en relación a disfrutar de una buena jubilación y atención a la discapacidad. En este caso se encuentra relacionado con las causas sanitarias por las cuales las personas migran, donde las bajas condiciones para el

acceso a una sanidad digna con procedimientos adecuados y recursos accesibles llevan a las personas a dejar su país de origen.

En el tercer factor acerca de los lazos afectivo sociales, se emprende el proceso de migración tanto por seguir las redes familiares como por las oportunidades que pueden brindar los contactos en el país receptor, directamente relacionado con las causas sociales, donde el entorno social en el que las personas se desarrollan puede generar incertidumbre en el normal desarrollo de la vida y expectativas a futuro.

En el cuarto factor se han recogido los motivos en relación con las facilidades que una persona tiene en el país de destino. La gran mayoría de los encuestados coincidían que, en torno a esto, las principales motivaciones son conocer el idioma y contar con familiares residiendo en el país receptor. Este último factor es relacionado con todo lo observado a lo largo de la investigación, donde las personas que migran ya salen de un ambiente turbulento y tener una buena red de apoyo en el país al que se dirigen es-tremendamente positivo para su adaptación en el entorno y desarrollo social.

4.2 Condiciones de vida de las personas inmigrantes con discapacidad intelectual.

Es necesario ser conocedores de las condiciones de vida de una persona inmigrante con discapacidad en España respecto a la población autóctona con discapacidad, saber si realmente son víctimas de una mayor desigualdad social en todos o algunos ámbitos de su vida diaria, cuáles son estas desigualdades de más que sufren, dónde están las diferencias respecto al resto de población, saber de estas situaciones, de estas condiciones y necesidades va hacer posible el desarrollo de acciones y recursos o la adaptación de estos para facilitar o mejorar su integración en la sociedad actual.

Con este estudio hemos pretendido dar visibilidad a todas aquellas experiencias de intervención existentes respecto a este colectivo, y plantear futuras vías de actuación con el mismo.

Un hecho fundamental a destacar que dificulta plenamente todo el desarrollo de la persona en la mayoría de los aspectos de su vida es la no acreditación de la discapacidad, una persona inmigrante no tiene acceso a que el reconocimiento de su discapacidad sea valorado, sólo tendría acceso al reconocimiento de la discapacidad si se

encuentra en una situación de regularidad administrativa. El problema fundamental está en que en la gran mayoría de los casos una persona al llegar a España lo hace en característica de “illegal” hasta que consigue la regularización de la situación, un proceso largo y complicado, el gran obstáculo con el que se encuentran las personas con discapacidad e inmigrantes, es que debido a su condición se encuentran sin las mismas oportunidades que el resto de personas inmigrantes que llegan a España, estas personas no pueden acceder al mercado laboral de la misma manera que lo puede hacer una persona con la condición de inmigrante, los familiares de estas personas, que son quienes generalmente están al cargo siendo los responsables legales de ellos, también lo tienen mucho más complicado, por lo tanto, ya no se trata de un hecho que afecta las personas inmigrantes con discapacidad si no que estas dificultades y desigualdades las arrastran también sus familiares, el no poder salir de dicha situación de irregularidad se extiende a todo el círculo de la persona con discapacidad.

Una persona adulta, independientemente de su sexo, inmigrante que llega a España en situación irregular con una persona a su cargo con discapacidad intelectual no va a poder buscar trabajo o empezar a trabajar siendo que no puede dejar sola a la persona con discapacidad generalmente dependiente, por lo que se entra en un círculo del que es muy complicado salir, además de que sin papeles no tienes trabajo y sin trabajo no puedes conseguir la nacionalidad, en suma, este tipo de personas, de familias, se encuentran en un laberinto asfixiante porque además, sin el reconocimiento de la discapacidad que no te hacen sin la regularización de la situación, la persona con discapacidad no tiene acceso a ninguno de los recursos destinados para ellos, recursos que son tanto prestaciones económicas (muy necesarias para este perfil), como el acceso a servicios, no tienen acceso tampoco a acudir a un centro ocupacional, idóneo para el desarrollo de su vida laboral.

Tampoco tienen acceso al reconocimiento de la dependencia la cual les daría acceso a una serie de prestaciones, estas son, servicio de prevención de las situaciones de dependencia, servicio de teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio, servicio de centro de día y de noche, servicio de atención residencial, prestación económica vinculada a la contratación del servicio, prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y por último acceso a la prestación económica de asistencia personal.

Para confirmar lo anteriormente expuesto el presente documento muestra los principales resultados del estudio que ha realizado el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Permanente de la Inmigración del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) sobre personas inmigrantes con discapacidad en España, destacar además la escasez de investigaciones realizadas en torno a esta materia, este estudio es el único de valor que hemos encontrado que trate ambos temas abordando la discapacidad en una persona inmigrante. Tras las encuestas realizadas por Díaz et al, habiendo analizado las condiciones de vida de estas personas, es decir, su situación personal, educativa o las condiciones en las que se atiende a su discapacidad, estas personas en la mayoría de casos valoran que sus condiciones laborales o económicas son buenas, que estas condiciones son suficientes, sin embargo, estas mismas preguntas se les hicieron también a los profesionales sobre su punto de vista acerca de las condiciones de vida de la población inmigrante con discapacidad en España y los resultados obtenidos no fueron tan positivos, más de un 80% valora negativamente la situación económica de estos, lo mismo consideran respecto a su situación laboral, su situación jurídica y su participación política y social que las valoran como malas o muy malas.

Si bien es cierto que, en algunas dimensiones, como la salud, el ocio y tiempo libre o la atención a la discapacidad (con la situación administrativa regularizada), los profesionales consideran que la situación de estos inmigrantes es más o menos aceptable, en otras como la situación laboral, económica y la participación política, no, y, además, podría mejorarse. (Díaz, et al., s. f.)

El hecho de que las propias personas que sufrían la doble vulnerabilidad describieran de manera más positiva su situación y su realidad, que los profesionales que los atendían, fue impactante, era una cuestión en la que había que indagar, ¿por qué los propios inmigrantes con discapacidad ven su realidad más positiva que el resto de las personas que les rodea? Esto es porque las condiciones de vida en su país de origen son mucho peores, la precariedad, la inseguridad, la inexistencia o escasa cobertura de la seguridad social, la inestabilidad y la mentalidad generalizada de no tener futuro, hace que valoren lo que en España se les brinda de una manera magnificada. Sin embargo, lo que ocurre con los profesionales es que comparan estas condiciones con las suyas propias,

y con las de cualquier ciudadano (condiciones mínimas y estandarizadas para ellos), que son mucho mejores que las que las personas a estudio perciben.

“Sin embargo, la escala de valoración de los profesionales suele tener como nivel de medida las condiciones que disfruta la población española general, y, bajo esa perspectiva, sí que puede considerarse que la situación del colectivo está por debajo de las condiciones de la población media en España”. (Díaz, et al., s. f.)

Ilustración 2. Situación de las personas inmigrantes con discapacidad desde el punto de vista de los profesionales.



Fuente: (Díaz, et al., s. f.)

4.3 Ámbito legal que les ampara

Cualquier persona inmigrante en España puede encontrarse en una situación de vacío jurídico si su situación es irregular. Una persona inmigrante con discapacidad no puede hacer uso de los servicios de atención, valoración y diagnóstico de la discapacidad del ámbito público a no ser que tenga residencia legal, tal y como queda reflejado en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

De acuerdo con esta ley, las principales limitaciones jurídicas en las que se pueden encontrar las personas inmigrantes con discapacidad para acceder a servicios y recursos de atención social y sanitaria son:

“– Por el artículo 12 de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derecho a la asistencia sanitaria, se infiere que toda persona inmigrante que no tenga residencia legal en España no podrá acceder a los recursos especializados de atención sanitaria para personas con discapacidad, a no ser que sea en situaciones de contracción de una enfermedad grave o accidente. Y sólo si tiene una inscripción en el Padrón podrá acceder, de acuerdo con el artículo 12.1., a la asistencia sanitaria básica.

– Por el artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales, sólo las personas extranjeras con residencia legal tendrán acceso a los recursos y servicios de la Seguridad Social y a los servicios sociales en igualdad de condiciones que los españoles. Por esta razón, no podrán acceder a la valoración correspondiente para la obtención del certificado de reconocimiento de su discapacidad hasta que no hayan adquirido la residencia legal. Por lo tanto, no podrán ser reconocidas oficialmente como personas con discapacidad.

– Derecho a las prestaciones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social: Por extensión del artículo anterior, los inmigrantes sin residencia y aquellos residentes legales que no acrediten más de cinco años de residencia legal en España de los cuales dos han de ser los inmediatamente anteriores a la solicitud, no podrán acceder a pensiones de carácter contributivo o no contributivo por invalidez. Por lo tanto, el requisito de residencia es imprescindible para acceder a las prestaciones de la Seguridad Social, de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

– Los menores de 18 años con discapacidad podrán acceder a las prestaciones sociales y sanitarias, aunque no posean la residencia legal en el territorio español. Según el artículo 12 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los menores de 18 años sin autorización de residencia tienen derecho a la asistencia sanitaria”. (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero)

Además de todas las disposiciones jurídicas descritas, se deben contemplar los procesos administrativos específicos necesarios para conseguir determinados documentos básicos, como es una inscripción en el Padrón de un municipio para poder obtener atención sanitaria.

Dependiendo de cada comunidad autónoma (ya que son éstas las que tienen las competencias administrativas en materia de sanidad) y de cada municipio (ya que éstos tienen las competencias en la inscripción en sus padrones municipales), los trámites administrativos son más o menos accesibles. Hay que tener en cuenta que en cada CC. AA hay, además, leyes específicas para tratar estas situaciones.

En algunas ocasiones, según informan diferentes profesionales, son los ayuntamientos los que ponen especiales dificultades para que los inmigrantes se puedan empadronar y accedan a la tarjeta sanitaria que les facilite una atención básica. Otras veces, las trabas son puestas en los propios centros de salud o por los ayuntamientos debido a la falta de atención y demoras. (Díaz, et al., s. f. pág. 36)

Habiendo analizado las políticas públicas en materia de inmigración, es decir, el plan nacional y los autonómicos de integración de las personas inmigrantes, hemos observado el escaso tratamiento que se hace en estos planes a la atención a la discapacidad. No obstante, algunos planes de inmigración sí mencionan específicamente la atención a la discapacidad hacia este colectivo. A continuación, referimos los más importantes:

– El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que hace mención a los programas FER del Fondo Europeo para los Refugiados, que integran actuaciones específicas para situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de la discapacidad. Por otro lado, en varias ocasiones se hace especial mención a la discapacidad como un área transversal del Plan, con respecto a las acciones que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación, con especial incidencia en el ámbito educativo, en la salud y en los servicios sociales.

– El Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009, que hace mención relativa a “difundir los programas de formación profesional ocupacional entre la población inmigrante”, entre los que incluye el dirigido a personas con discapacidad. También señala una medida formativa para la Captación de cuidadores y cuidadoras para

su inclusión en talleres de formación para la asistencia en el domicilio de personas mayores y discapacitadas.” (Díaz, et al., s. f., pág. 37)

4.4 ¿Qué es el Estado de Bienestar?

El Estado de Bienestar es un concepto que nace en el siglo XIX con relación a las condiciones laborales y reivindicaciones de los trabajadores, surgido tras la industrialización, y que por ello guarda relación con los movimientos obreros. Fue un logro histórico que sirvió para encontrar los medios necesarios en sociedad para el desarrollo de las personas, el empleo de calidad, la buena integración de la mayoría, la redistribución de riquezas y la cobertura social.

Este se fundamenta en diferentes aspectos; la razón ética, siendo esta un instrumento emancipador del ser humano a la vez que proporciona un buen ordenamiento político y social, imprescindibles en la civilización para construir los sistemas de bienestar económico y protección social; la equidad y la justicia como referentes para el gobierno en la creación y reparto de riquezas para que este sea justo y equitativo y el crecimiento económico junto al bienestar del ciudadano, que ayuda a la mejora del nivel de desarrollo económico del país.

El reconocimiento de la dignidad del ser humano, la búsqueda de igualdad de oportunidades, la lucha contra las discriminaciones y los derechos y la acción social, son las directrices más consolidadas que marcaron el camino del desarrollo del Estado de Bienestar.

4.5 Vivir o sobrevivir

El Estado de Bienestar tiene como objetivo proporcionar protección social y económica a todos los ciudadanos de un país, incluyendo aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, como las personas inmigrantes y con discapacidad. Sin embargo, en la práctica, estas personas pueden enfrentar barreras para acceder a los servicios y recursos que se ofrecen dentro del Estado de Bienestar.

Las personas inmigrantes y con discapacidad pueden ser excluidas de la sociedad debido a diversas razones, como la falta de acceso a la educación, el empleo, la vivienda y los servicios de atención médica. Estas barreras pueden estar relacionadas con factores

socioeconómicos, culturales y políticos, y pueden llevar a la marginalización y la exclusión social.

En el caso de las personas inmigrantes, pueden enfrentar barreras adicionales debido a su estatus migratorio, como la falta de documentación o la discriminación en el acceso a los servicios y recursos. Por otro lado, las personas con discapacidad pueden enfrentar barreras físicas y sociales que limitan su participación en la sociedad.

En general, la precaria situación que viven las personas inmigrantes y con discapacidad es una consecuencia de la falta de políticas y programas que aborden específicamente sus necesidades y desafíos. Para abordar esta situación, se necesitan medidas más adecuadas y específicas que promuevan su inclusión y participación plena en la sociedad, y que aborden las barreras que enfrentan para acceder a los servicios y recursos dentro del Estado de Bienestar.

4.6 Modelo Residual de Política Social del Bienestar

Richard Morris Titmuss (1907–1973) quién fue un investigador social que fundó la disciplina académica de la Administración social, diferenció varios modelos dentro del Estado de Bienestar, y en esta investigación hemos visto apropiado tratar uno de sus modelos, puesto que lo que se identifica en él, guarda estrecha relación con las realidades que viven las personas inmigrantes con discapacidad dentro de las sociedades.

El Modelo Residual de Política Social del Bienestar se basa en la idea de que las personas son responsables de su propia situación social y económica, y que el papel del Estado debe limitarse a proporcionar una red de seguridad mínima para aquellos que no pueden valerse por sí mismos. Sin embargo, las personas inmigrantes con discapacidad pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a los servicios y recursos necesarios para su bienestar debido a su situación de vulnerabilidad.

Es únicamente cuando una persona no se puede valer por sí misma, ni su entorno, cuando las instituciones de bienestar social intervienen, y aún en esa situación lo hacen sólo de manera temporal. Es en todo esto, en lo que se puede ver y entender que el Estado participa de manera residual, lo que se explica viendo que el Estado no toca servicios de necesidad para el ciudadano, y que intervenga exclusivamente en situaciones de exclusión social o marginales, y que además las medidas empleadas entonces son bastante precarias y limitadas.

La finalidad que el Estado de Bienestar busca con ello es enseñar a los ciudadanos actuar de manera independiente a este, es decir, conseguir la independencia del individuo y un desarrollo propio, dentro de él, pero de manera ajena al mismo.

Por lo tanto, el Modelo Residual puede ser insuficiente para abordar las realidades específicas que enfrentan las personas inmigrantes con discapacidad, ya que no toma en cuenta las barreras de acceso a servicios y recursos que enfrentan debido a su situación socioeconómica y cultural. En lugar de eso, se necesitarían medidas más específicas y adecuadas que tengan en cuenta estas realidades, como políticas y programas que aborden la discriminación, la exclusión y la marginación que enfrentan las personas inmigrantes con discapacidad, y que promuevan su inclusión y participación y acción en la sociedad.

5. Análisis del caso

Para realizar esta investigación hemos considerado necesario realizar un estudio de vida a un individuo que cumpliera con las características de este, para ello estuvimos visitando distintas entidades de Zaragoza al que acudían personas con este perfil.

Hablando con los distintos usuarios la madre de una chica con discapacidad nos dijo que no nos podía ayudar puesto que no cumplían con las características, pero que conocía a un chico que trabajaba en la papelería de su barrio a la que acudía frecuentemente que sufría de Síndrome del Espectro Autista y además llevaba 10 años en España.

Fue así como nos encontramos con José Emilio Escobar Restrepo¹, un hombre con discapacidad intelectual e inmigrante en España.

5.1 Historia de vida

José Emilio es un hombre de nacionalidad colombiana que nació en Medellín el 18 de octubre de 1990, actualmente tiene 32 años. Es un hombre alto, moreno, delgado y presenta una leve cojera, además de inteligencia límite, Emilio sufre de TEA (trastorno del espectro autista), a pesar de sus condiciones pudimos realizar la entrevista con él y su madre presente sin ningún problema.

Actualmente tiene reconocido un 52% de discapacidad y un grado uno de dependencia, debido a esto está recibiendo prestaciones que atienden a la discapacidad; acude a un centro ocupacional y dispone de un transporte social adaptado.

J. Emilio llegó a España a la edad de 23 años acompañado de su madre Yolanda con la que vive actualmente, Yolanda en ese entonces tenía 45 años.

La historia que les trajo a España comenzó cuando el padre de J. Emilio les abandonó después de años de violencia familiar, por aquel entonces J.Emilio tenía 14 años y su hermano Albeiro 10, quien desde entonces empezó a trabajar en la calle para poder ayudar a su madre con la comida, la casa.... *“Cuando mi padre nos gritaba*

¹ Todos los nombres que se utilizan son ficticios para mantener en el anonimato las verdaderas identidades.

recuerdo que me bajaba corriendo e iba a casa de mi vecino y mi mejor amigo, con él me sentía feliz y a salvo, realmente fue una situación muy dura”.

Cuando J. Emilio vivía en Medellín, acudía todos los días a un colegio de educación especial y por las tardes iba a talleres para niños con TEA, también acudía a actividades de ocio y tiempo libre por parte del colegio, las circunstancias ahí eran muy distintas. *“Me encantaba pintar murales y hacerle figuras de barro a mi madre, siempre me han gustado las manualidades, hoy en día sigo pintando”*.

A los 15 años a Albeiro le reclutan en una banda callejera y entra a la cárcel con 19 años. *“Mi hijo era una buena persona, pero se juntó con malas compañías, perdí a mi niño entre las calles”*.

Es entonces cuando J.Emilio y Yolanda tienen que huir a España debido a las deudas de Albeiro ya que querían que J.Emilio ocupase el lugar de su hermano y se encargase de su puesto dentro de la banda, hoy en día el pequeño de la familia sigue en la cárcel *“El Pedregal en San Cristóbal, Medellín”*.

En 2013 llegan a España y cuentan con el apoyo de Ángela, hermana de Yolanda, quien llevaba ya 20 años aquí y en ese momento vivía con su marido e hijo, esto les facilitó la adaptación al nuevo país y tuvieron un lugar donde poder quedarse. *“No quería estar aquí, echaba de menos mi escuela y a mi hermano, no tenía nada que hacer en Zaragoza y me sentía muy solo, la vida sin Albeiro era muy dura, aquí no tenía acceso a nada, intentaba ser simpático con las personas, pero se alejaban de mí”*.

Yolanda cuando llega se dedica durante años a trabajos esporádicos relacionados con el cuidado de personas mayores donde no le hacen contrato laboral, más tarde su hermana consigue meterla en la empresa en la que ella trabajaba, J.Emilio durante ese tiempo se quedaba en casa, por la mañana al cuidado de su madre y por las tardes, cuando ella trabajaba al cuidado de sus tíos.

Sin embargo, cuando Yolanda empezó a trabajar también en turno de mañanas, fue inviable que alguien se quedase en casa al cuidado de J.Emilio, por ello Ramón, el marido de su tía, quien era dueño de una papelería junto con otro socio, decidió llevárselo con él para que le ayudase en la papelería.

José Emilio y su madre fueron solicitantes de asilo internacional por las amenazas de la banda, se les concedió el NIE por las pruebas presentadas y a los años obtuvieron la nacionalidad.

Durante la entrevista hemos obtenido información que hemos visto importante añadir para entender aún más el contexto en el que estas personas vivían, un claro reflejo de la realidad que vive este colectivo.

Los primeros años en Zaragoza son descritos por J.Emilio como un cambio muy brusco en su modo de vida, su rutina se vio fuertemente afectada. *“Fue un cambio muy brusco, apenas me relacionaba con nadie, los primeros meses mi TEA empeoró por el cambio de entorno, estaba acostumbrado al entorno que tenía en Colombia, y no tenerlo aquí me desequilibró, desordenaba la casa y rompi la ropa, o lo que tuviera a mano”*.

Esto último que cuenta se vio agravado tras perder a su hermano, su conducta se vio alterada, se encontraba muy inquieto, las pequeñas cosas causaban un gran nerviosismo en él, y en esos momentos era incontrolable, según comenta su madre, su frustración se traducía en ira. Fue solo cuando empezó a ayudar a su tío en la tienda cuando su actitud fue mejorando, el sentirse válido y útil le fueron de gran ayuda para paliar su malestar, hasta entonces J.Emilio, se sentía muy solo y aburrido, tenía miedo al salir de casa, se quedó encerrado varios meses en su casa y lo único con lo que se entretenía era haciendo puzzles y manualidades. *“La primera vez que salí de casa mi madre me llevó a un parque, estuvimos tranquilos sentados en un banco, recuerdo que había un lago y fue entonces cuando pensé que igual las cosas podían ir bien aquí”*. Esto fue un gran paso para el bienestar de ambos, sentían que volvían a vivir.

En cuanto a su situación actual ambos opinan que han mejorado de manera exponencial, aunque el proceso fue lento y costoso. Una vez llegaron, Yolanda estuvo un año trabajando irregularmente en varios sitios, hasta que la empresa en la que su hermana trabajaba le hizo una oferta laboral, pero al ser indocumentada tuvo que volver a Colombia para tramitar el visado de larga duración que le permitiera venir a España legalmente. Después de ello fue necesario que solicitara el permiso de residencia, para que la empresa en cuestión pudiera redactar el contrato de trabajo y tramitar a su vez, el permiso de trabajo. Entre la documentación que tuvo que presentar se encontraban el empadronamiento y el certificado de antecedentes penales del país de origen, al requerirse

exclusivamente el de la persona solicitante, el hecho de que su hijo se encontrara en la cárcel, no afectó el curso del trámite.

Hoy en día J.Emilio, además de seguir ayudando a su tío en la papelería por las tardes, por las mañanas en horario de 07:00 a 15:00 acude a un centro ocupacional. Afirma que se siente integrado dentro de ese círculo social, ha conocido a gente con la que se puede relacionar sin miedo al rechazo, sin embargo, también afirma que la gente se queda mirándolo por la calle, y esto le genera malestar, fuera de ese pequeño círculo no se encuentra aceptado, sigue sintiéndose como un extraño en ocasiones.

Además, acude a algunos talleres que realiza el centro ocupacional en los que tiene contacto con personas sin discapacidad, esto hace que haya ganado seguridad consigo mismo, aunque sigue sintiendo malestar al relacionarse con personas que estén fuera de ese entorno ya que en la papelería ha tenido malas experiencias. *“Notaba que preferían hablar antes con mi tío que conmigo, se pensaban que era tonto y que no me iba a enterar de lo que me pedían. Recuerdo una vez que atendí a un señor, me insultó diciendo “mongolo”, además de hablarme como a un niño pequeño, me dijo que encima que veníamos a su país traíamos gente estúpida a chupar de las ayudas”.*

Enlazando con esto la madre nos ha comentado que ha sido víctima de varias situaciones de odio, *“En mi trabajo me he topado con gente muy agradable pero también con gente muy racista que no quieren que estemos aquí, han llegado incluso al asalto físico. Me tildan de ladrona cuando les desaparece algo, y a los días se dan cuenta de que lo tenían en otro sitio”*. J.Emilio, nos afirmó que el siente una doble discriminación debido a sus condiciones, para él, el ser inmigrante y tener una discapacidad agrava este tipo de situaciones. *“Si por ambas, por la discapacidad me tratan como un tonto, y por la otra parte se nota mucho que no les gustan las personas de otro país, se nota mucho el desconocimiento que hay, y la estigmatización que tienen hacia nosotros”*. Estos hechos nos han resultado un hito destacable en la investigación puesto que demuestran y reafirman lo expuesto a lo largo del trabajo, cómo la estigmatización del individuo y los prejuicios latentes hacía las personas inmigrantes (y con discapacidad) en la sociedad actual dificultan de sobremanera no solo la adaptación, sino que también el normal transcurso de su vida diaria perpetuando un malestar implícito.

Cuando la madre comenzó a trabajar y obtuvo la documentación para residir legalmente, comenzó el trámite para reagrupar a J. Emilio y que de esta manera tuviese

acceso a los servicios que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se brindan para la discapacidad y la dependencia.

A día de hoy J.Emilio y su madre viven juntos en un barrio de Zaragoza.

6. Valoración y conclusiones

6.1 Valoraciones y conclusiones de los objetivos marcados

Objetivo general:

"Conocer la situación actual de las personas con discapacidad que son inmigrantes en España, visualizando las barreras que se encuentran en el acceso a servicios públicos, y a su participación en la sociedad".

Después de lo estudiado, hemos valorado que la realidad de las personas inmigrantes con discapacidad en España presenta desafíos significativos en términos de acceso a servicios públicos y participación en la sociedad. Estas personas pueden enfrentar barreras adicionales debido a factores como el idioma, la falta de información, la discriminación y las barreras culturales. A menudo, estas barreras pueden dificultar su acceso equitativo a los servicios disponibles y limitar su plena inclusión en la sociedad.

Es necesario reconocer que la intersección entre la inmigración y la discapacidad plantea desafíos únicos que requieren respuestas y políticas específicas. Las personas inmigrantes con discapacidad necesitan apoyo adicional para superar las barreras lingüísticas y culturales, así como para acceder a los servicios y prestaciones a los que tienen derecho. Además, es fundamental abordar la discriminación y promover la sensibilización en la sociedad para garantizar que estas personas sean tratadas de manera justa y tengan igualdad de oportunidades.

Así, hemos concluido que la realidad de las personas inmigrantes con discapacidad en España refleja la necesidad de adoptar un enfoque inclusivo y equitativo para garantizar su pleno acceso a los servicios públicos y su participación en la sociedad. Es esencial implementar políticas y programas que reconozcan y aborden las barreras adicionales a las que se enfrentan, tales como las diferencias lingüísticas, las barreras culturales y la discriminación.

Para lograr una inclusión efectiva, es fundamental mejorar el acceso a la información, proporcionar apoyo especializado y adaptar los servicios y prestaciones para satisfacer las necesidades específicas de las personas inmigrantes con discapacidad. Esto implica una colaboración entre los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales para garantizar que se establezcan los

mecanismos adecuados que fomenten, dentro del seno de la sociedad, su participación e integración.

Asimismo, creemos conveniente que se requiera una mayor sensibilización y educación en la sociedad para promover una cultura inclusiva que valore la diversidad y respete los derechos de las personas inmigrantes con discapacidad. La colaboración entre los diferentes actores, la promoción de la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de los canales de comunicación son fundamentales para lograr una sociedad inclusiva y justa para todas las personas, independientemente de su origen y discapacidad.

Esta valoración y conclusión ofrecen una visión general de la situación de las personas inmigrantes con discapacidad en España, pero es importante investigar más a fondo y consultar fuentes actualizadas y especializadas para obtener una comprensión más completa y precisa de esta realidad.

Objetivos específicos:

"Identificar las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad e inmigrantes en el acceso a servicios y recursos en el mismo contexto".

Hemos valorado que la realidad de las personas inmigrantes con discapacidad en España presenta una serie de barreras significativas en el acceso a servicios y recursos. Estas barreras pueden ser de naturaleza variada y compleja, y afectan la capacidad de estas personas para disfrutar plenamente de sus derechos y participar de manera activa en la sociedad.

Una de las principales barreras es la incomprendición de los requerimientos administrativos. Las personas inmigrantes con discapacidad pueden enfrentar dificultades para comunicarse y comprender la información relacionada con los servicios y recursos disponibles. La falta de dominio del idioma local puede limitar su capacidad para acceder a los servicios necesarios, comprender los procedimientos administrativos y buscar apoyo adecuado.

Además del idioma, la falta de información y conocimiento sobre los derechos y servicios disponibles puede ser otra barrera significativa. Las personas inmigrantes con discapacidad pueden desconocer los programas de asistencia, prestaciones y apoyos a los

que tienen derecho, lo que dificulta su acceso a los mismos. Esta falta de información puede deberse a la falta de canales adecuados de difusión, a la falta de traducción de materiales informativos, o a la falta de orientación y asesoramiento personalizado.

La discriminación y las barreras culturales también son factores que afectan el acceso de las personas inmigrantes con discapacidad a los servicios y recursos. Pueden enfrentar estereotipos negativos, prejuicios y actitudes discriminatorias basadas en su origen étnico, cultural o racial. Estos factores pueden dificultar su integración y participación en la sociedad, no permitiendo una plena inclusión.

Tras lo investigado, hemos concluido que la realidad de estas personas se ve afectada por diversas barreras en el acceso a servicios y recursos. Estas barreras incluyen el idioma, la falta de información y conocimiento, así como la discriminación y las barreras culturales.

Para abordar estas barreras, creemos necesario adoptar un enfoque integral y colaborativo. Es esencial implementar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y la integración, proporcionando servicios y recursos adaptados a las necesidades de las personas inmigrantes con discapacidad. Esto implica facilitar el acceso a información clara y accesible en diferentes idiomas, garantizar la disponibilidad de intérpretes y facilitadores culturales, y promover la sensibilización y formación en diversidad cultural y discapacidad.

Además, se requiere un enfoque intersectorial, donde las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales trabajen en conjunto para superar las barreras identificadas. Esto implica la cooperación entre diferentes entidades y la creación de espacios de diálogo y participación donde las voces de las personas inmigrantes con discapacidad sean escuchadas y consideradas en la preparación y realización de políticas inclusivas y programas específicos.

Por todo lo anteriormente mencionado, hemos concluido prioritariamente necesario un enfoque integral en la prestación y acceso a servicios y recursos, para favorecer la eliminación de barreras a las que las personas inmigrantes con discapacidad se enfrentan, que aborde aspectos como la información, la discriminación y las barreras culturales. Es fundamental garantizar la igualdad de oportunidades reconociendo y valorando su diversidad y promoviendo entornos inclusivos y accesibles. Esto implica no

solo la implementación de políticas y programas adecuados, sino también la sensibilización y educación de la sociedad en general para fomentar actitudes de respeto, empatía y apoyo hacia las personas inmigrantes con discapacidad.

Es fundamental que las personas inmigrantes con discapacidad sean reconocidas como individuos con derechos y necesidades específicas, y se les brinde el apoyo necesario para que puedan acceder a servicios y recursos de manera equitativa.

En resumen, al trabajar en colaboración, tanto a nivel gubernamental como comunitario, se pueden implementar medidas efectivas para promover la inclusión y la participación de estas personas en la sociedad española.

"Estudiar la experiencia de una persona con discapacidad e inmigrante en relación con la inclusión social y su participación en la sociedad".

Hemos valorado que el estudio de la experiencia de una persona con discapacidad e inmigrante en relación con la inclusión social y su participación en la sociedad es crucial para comprender la realidad que viven las personas inmigrantes en España que además tienen alguna discapacidad. Esta perspectiva permite identificar las barreras específicas que enfrentan estas personas, así como las oportunidades y los desafíos que surgen en su camino hacia la inclusión social.

La experiencia de una persona inmigrante con discapacidad está marcada por una serie de barreras interrelacionadas. Estas barreras pueden incluir la falta de acceso a servicios y recursos adecuados, la discriminación basada en su origen étnico o cultural, y la falta de redes de apoyo social.

La inclusión social de las personas inmigrantes con discapacidad implica crear entornos que sean accesibles, acogedores y que promuevan la igualdad de oportunidades. Esto conlleva proporcionar apoyo en la adaptación cultural y ofrecer programas de capacitación para fomentar la inclusión laboral y educativa. Además, es esencial abordar la discriminación y promover una cultura de respeto y aceptación hacia la diversidad.

Como conclusión, el estudio de la experiencia de una persona con discapacidad e inmigrante en relación con la inclusión social y la participación en la sociedad nos ha permitido comprender la complejidad de los desafíos a los que se enfrentan estas personas

en España. Las barreras relacionadas con el acceso a servicios y recursos, la discriminación y la falta de apoyo social dificultan su adaptación a la nueva sociedad.

La colaboración entre diferentes actores, es esencial para abordar de manera efectiva la realidad de las personas inmigrantes con discapacidad en España. Al trabajar juntos, se pueden crear entornos más agradables y garantizar que todas las personas, sin importar su origen o discapacidad, tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

"Investigar cómo el contexto cultural puede afectar la integración de las personas con discapacidad inmigrantes en su nueva comunidad".

La valoración acerca de este objetivo específico sobre cómo el contexto cultural puede afectar la integración de las personas con discapacidad inmigrantes en su nueva comunidad es fundamental para comprender la complejidad de su experiencia. El contexto cultural influye en la forma en que las personas perciben y responden a la discapacidad, así como en las normas y expectativas sociales.

El contexto cultural tiene un impacto significativo en la integración de las personas inmigrantes con discapacidad en su nueva comunidad. Las diferencias culturales generan dificultades en la percepción de las capacidades y roles de estas personas en la sociedad. Estas barreras pueden ser reforzadas por estereotipos y prejuicios arraigados en la cultura receptora.

Además, el contexto cultural influye en los sistemas de apoyo disponibles para las personas con discapacidad e inmigrantes. Las prácticas, políticas y recursos específicos pueden variar entre diferentes culturas y comunidades, lo que puede afectar el acceso a servicios y recursos adecuados. La falta de sensibilidad cultural y de adaptación de los servicios puede limitar la capacidad de estas personas para obtener el apoyo necesario y dificultar su integración social.

Habiendo concluido que la influencia del contexto cultural en la integración de las personas inmigrantes con discapacidad en España es un aspecto crucial que debe ser abordado de manera inmediata y transversal con el fin de mejorar las condiciones de vida de estas personas.

Para fomentar una convivencia adecuada, es fundamental promover la sensibilidad y adaptación cultural en los servicios y recursos destinados a las personas con discapacidad e inmigrantes. Esto implica desarrollar programas de capacitación para profesionales que trabajan en el campo de la discapacidad, fomentar la diversidad en la representación y toma de decisiones, y establecer canales de comunicación que tengan en cuenta las necesidades y perspectivas culturales de las personas inmigrantes con discapacidad.

En conclusión, el contexto cultural tiene un impacto significativo en la integración de las personas inmigrantes con discapacidad en España. Es necesario abordar las barreras y desafíos específicos que surgen de estas diferencias culturales para promover una inclusión efectiva. Esto implica promover la sensibilidad y adaptación cultural en los servicios y recursos, fomentar el diálogo intercultural y promover una cultura que valore la diversidad y los derechos de todas las personas.

"Comprender cómo la familia y la comunidad pueden apoyar a las personas con discapacidad e inmigrantes para mejorar su calidad de vida".

Con esta investigación hemos constatado que la familia y la comunidad desempeñan un papel crucial en el bienestar y la inclusión de estas personas, ya que pueden brindar apoyo emocional, social y práctico para superar las barreras y desafíos que enfrentan en su nueva realidad.

El impacto que generan es significativo en la vida de las personas con discapacidad e inmigrantes porque pueden proporcionar un entorno seguro y de apoyo, ofreciendo afecto, cuidado y asistencia en las actividades diarias. Además, la familia puede ser un importante facilitador en el proceso de integración, fomentando la participación en la comunidad, apoyando su adaptación y ayudando en la navegación de los sistemas de servicios y recursos.

La comunidad también desempeña un papel esencial en el apoyo a las personas con discapacidad e inmigrantes. Una comunidad inclusiva y solidaria puede crear un entorno en el que estas personas se sientan aceptadas, valoradas y respaldadas. Esto implica promover la participación activa de las personas con discapacidad e inmigrantes en actividades comunitarias, brindar oportunidades de empleo y educación inclusivas, y fomentar la sensibilización y la eliminación de estereotipos y prejuicios.

Como conclusión, es importante tener una buena red migratoria, disponer de gente cercana y redes de apoyo es esencial para fomentar su adaptación al entorno, generando así un espacio de seguridad en el que poder desenvolverse sin miedo, mejorando la realidad y bienestar psicosocial de este colectivo.

La sensibilización y la educación son herramientas poderosas para promover la comprensión y el respeto hacia las personas con discapacidad e inmigrantes en la comunidad. Es importante fomentar la conciencia sobre las capacidades y los derechos de estas personas. Esto implica establecer espacios seguros donde puedan compartir sus experiencias, recibir apoyo emocional y acceder a recursos prácticos, como la orientación legal, el apoyo laboral y la atención médica, es fundamental para garantizar su bienestar y su integración exitosa.

"Establecer las áreas de investigación futura que podrían mejorar nuestra comprensión de la situación de las personas con discapacidad e inmigrantes y cómo podemos trabajar juntos para mejorar su acceso a servicios y recursos".

Como valoración, este objetivo es de vital importancia para abordar de manera más efectiva los desafíos que enfrentan estas personas. Aunque se ha realizado un progreso significativo en el estudio de este tema, aún existen muchas áreas que requieren una investigación más profunda y enfoques innovadores.

Una de las áreas de investigación futura es comprender mejor las intersecciones entre la discapacidad y la migración. Esto implica explorar cómo las experiencias de las personas con discapacidad se ven afectadas por su estatus de inmigrante y cómo estas dos identidades interactúan entre sí. Investigar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las personas inmigrantes con discapacidad en diferentes contextos migratorios y en diferentes etapas de su proceso migratorio ayudará a desarrollar estrategias más efectivas de apoyo y políticas inclusivas.

Otro aspecto que hemos considerado importante de investigar es el impacto de las políticas migratorias y las normativas legales en la vida de las personas inmigrantes con discapacidad. Comprender cómo las leyes migratorias y los procedimientos de solicitud de asilo afectan el acceso a servicios y recursos para estas personas es esencial para abogar por cambios legales que promuevan la inclusión y la protección de sus derechos.

Además, hemos considerado necesario investigar más a fondo la experiencia de las familias inmigrantes con miembros con discapacidad. Esto incluye explorar los desafíos que enfrentan en términos de apoyo emocional, acceso a servicios y recursos, y el impacto en la dinámica familiar. Comprender las necesidades específicas de estas familias permitirá desarrollar programas y servicios que brinden un apoyo integral.

También es importante investigar las prácticas y enfoques de intervención que han demostrado ser efectivos en la mejora del acceso a servicios y recursos para las personas inmigrantes con discapacidad, evaluando programas existentes, identificando buenas prácticas y desarrollando modelos de intervención que aborden las necesidades y los desafíos específicos de estas personas. Investigar enfoques basados en la comunidad, la colaboración intersectorial y la participación activa de las personas inmigrantes con discapacidad puede ser especialmente beneficioso.

Se concluye que la investigación futura en el campo de las personas inmigrantes en España, que además tienen algún tipo de discapacidad, es esencial para mejorar nuestra comprensión de su realidad y desarrollar estrategias más efectivas de apoyo. La investigación conjunta entre la discapacidad y la migración, el impacto de las políticas migratorias, la experiencia de las familias inmigrantes y los enfoques de intervención prometedores pueden contribuir significativamente a mejorar el acceso a servicios y recursos para estas personas.

Al impulsar la investigación en estas áreas, podemos generar conocimientos valiosos que informen la toma de decisiones políticas, el desarrollo de programas y servicios inclusivos, y la promoción de la igualdad de oportunidades y la participación plena de las personas inmigrantes con discapacidad en la sociedad española. La investigación continuada en estas áreas nos permitirá identificar y abordar las barreras y desafíos específicos que enfrentan las personas inmigrantes con discapacidad.

Al continuar investigando y trabajando juntos, podremos seguir avanzando hacia una sociedad más inclusiva, donde todas las personas puedan participar plenamente y disfrutar de una vida digna y enriquecedora.

"Comprender cómo la discriminación y el racismo afectan la vida cotidiana de las personas con discapacidad inmigrantes en una determinada comunidad".

Para finalizar, hemos observado que comprender cómo la discriminación y el racismo afectan la vida cotidiana de las personas con discapacidad inmigrantes en una determinada comunidad es fundamental para abordar los desafíos y barreras adicionales que enfrentan estas personas. La discriminación y el racismo pueden exacerbar las dificultades y limitaciones que surgen de su condición de discapacidad, impactando negativamente en su bienestar físico, emocional y social, analizando su realidad para desarrollar estrategias efectivas.

La discriminación y el racismo pueden manifestarse de diversas formas en la vida cotidiana de las personas inmigrantes con discapacidad. Pueden experimentar actitudes negativas, estereotipos y prejuicios por parte de la sociedad en general, lo que puede dificultar su acceso a empleo, vivienda, servicios de salud y participación en actividades comunitarias. Además, pueden enfrentar barreras adicionales en el ámbito educativo, en la obtención de documentación legal y en la interacción con las instituciones públicas.

Estas experiencias de discriminación y racismo tienen un impacto significativo en la vida de las personas inmigrantes con discapacidad. Pueden experimentar una disminución de su autoestima, sentirse excluidos y aislados socialmente, y enfrentar desigualdades en el acceso a servicios y recursos básicos. También pueden enfrentar dificultades para ejercer plenamente sus derechos, lo que afecta su participación activa en la sociedad y su calidad de vida en general.

Los prejuicios que las personas tienden a desarrollar hacia este tipo de colectivo pueden derivarse a una estigmatización con una connotación negativa hacia los mismos, que terminará por determinar la convivencia entre ambos, fomentando la marginalidad de estas personas.

Finalmente, la conclusión a la que hemos llegado respecto a este objetivo, es que la discriminación y el racismo ejercen un impacto negativo en la vida cotidiana de las personas inmigrantes en España que además tienen algún tipo de discapacidad, derivando en una mayor exclusión y pudiendo fomentar el malestar social del colectivo.

Para combatir la discriminación y el racismo, vemos necesario implementar medidas educativas que fomenten la sensibilización y la empatía hacia las personas inmigrantes con discapacidad. Esto implica promover una cultura de respeto y tolerancia, desafiar los

estereotipos y prejuicios, y fomentar la comprensión de las múltiples dimensiones de la identidad de cada individuo.

Además, es crucial fortalecer las políticas antidiscriminatorias y las leyes que protejan los derechos de las personas inmigrantes con discapacidad. Esto quiere decir establecer mecanismos efectivos para denunciar y abordar los casos de discriminación y racismo.

Asimismo, es fundamental escuchar sus voces, experiencias y necesidades, siendo esencial para diseñar políticas y programas inclusivos que aborden de manera efectiva los desafíos que enfrentan.

En resumen, es crucial comprender cómo la discriminación y el racismo afectan la vida cotidiana de las personas inmigrantes en España que además tienen algún tipo de discapacidad. Estas personas enfrentan una intersección de desafíos y barreras que requieren respuestas integrales y colaborativas por parte de la sociedad en su conjunto.

Además, se requiere un enfoque integral que aborde tanto las barreras estructurales como las actitudes sociales. Es importante implementar estrategias que promuevan la accesibilidad física y comunicativa, así como potenciar la formación de profesionales en la atención a la discapacidad y la inmigración de manera conjunta. Esto incluye la capacitación en la prestación de servicios de calidad y libres de prejuicios, así como la promoción de entornos inclusivos y accesibles.

Solo a través de estos esfuerzos conjuntos podremos avanzar hacia una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

6.2 Conclusión final

La realidad que viven las personas inmigrantes con discapacidad en España es compleja y presenta una serie de desafíos que requieren atención y acción por parte de la sociedad en su conjunto. Estas personas se enfrentan a una intersección de barreras y obstáculos, tanto relacionados con su condición de discapacidad como con su estatus migratorio.

En primer lugar, la discriminación y el racismo representan una preocupación significativa. Las personas inmigrantes con discapacidad a menudo se enfrentan a actitudes negativas, estereotipos y prejuicios por parte de la sociedad, lo que dificulta su inclusión y participación plena en la sociedad española. La discriminación puede manifestarse en

el ámbito laboral, en la obtención de vivienda, en el acceso a servicios de salud y en la interacción con las instituciones públicas entre otros.

Además, estas personas se enfrentan a barreras adicionales en el acceso a servicios y recursos básicos. Pueden encontrarse con obstáculos en el sistema educativo, lo que dificulta su acceso a una educación de calidad y limita sus oportunidades de desarrollo y empleo. Asimismo, pueden experimentar dificultades en la obtención de documentación legal y en la navegación de los sistemas burocráticos, lo que afecta su acceso a servicios sociales, sanitarios y de apoyo.

Es importante destacar que la falta de información y sensibilización sobre las necesidades y derechos de las personas inmigrantes con discapacidad también contribuye a su realidad desafiante. La falta de conocimiento por parte de los profesionales y la sociedad en general puede resultar en la falta de adaptaciones y apoyos necesarios para garantizar su inclusión y participación activa.

A pesar de estos desafíos, existen iniciativas y esfuerzos en curso para abordar la realidad de las personas inmigrantes con discapacidad en España. Organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y la sociedad civil están trabajando para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades. Se están llevando a cabo programas de sensibilización y capacitación para fomentar una mayor comprensión y empatía hacia las personas inmigrantes con discapacidad.

Además, es necesario promover la formación a profesionales que cuenten los conocimientos adecuados para que estas personas puedan acceder en igualdad de condiciones a los recursos y prestaciones disponibles, facilitándose un orientador, así como traductor (en el caso de los no hispanohablantes), para la comprensión en los procesos y requerimientos específicos en los ámbitos burocráticos y administrativos.

En resumen, la realidad que viven las personas inmigrantes con discapacidad en España requiere una atención integral y una respuesta colaborativa de la sociedad en su conjunto. Es necesario abordar las barreras, desafíos y discriminación a los que se enfrentan para garantizar su inclusión, participación plena y acceso equitativo a servicios y recursos. Solo a través de un enfoque multidimensional y coordinado se podrán lograr avances significativos en la mejora de su calidad de vida y bienestar.

Creemos fundamental promover la colaboración entre diferentes actores y sectores, incluyendo instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, entidades educativas y el sector privado. Esta colaboración debe enfocarse en la identificación de buenas prácticas, el intercambio de conocimientos y la implementación de acciones concretas que aborden las necesidades específicas de las personas inmigrantes con discapacidad.

Por lo tanto, creemos conveniente que se requiera un enfoque que tome en cuenta no solo las necesidades individuales de las personas inmigrantes con discapacidad, sino también su contexto cultural, social y económico. Esto implica la creación de entornos inclusivos y accesibles, la promoción de la autonomía y la autodeterminación, y el apoyo a la integración social y laboral de estas personas.

Abordar la realidad que viven las personas inmigrantes con discapacidad en España requiere un compromiso conjunto para superar las barreras y desafíos a los que se enfrentan. Solo a través de una respuesta integral y colaborativa, basada en el respeto, la igualdad de oportunidades y la participación de las personas afectadas, se podrán construir sociedades más inclusivas y justas para todos.

Como conclusión final acerca de todo lo tratado en esta investigación, creemos que se debe abordar de manera transversal ambos problemas como uno solo, ante la presente necesidad de una mayor atención, servicios y recursos para las personas que sufren esta doble desigualdad, la cual se traduce en una doble, e incluso triple vulnerabilidad.

7. Referencias bibliográficas

- 7 Gradus Lda et al. (2021, 15 abril). Causas y consecuencias de la migración. Diferenciador. <https://www.diferenciador.com/causas-y-consecuencias-de-la-migracion/>
- Castles, S. (2000). Migración internacional a comienzos del siglo XXI: Tendencias y problemas mundiales. Noviembre 2000, pp. 17-32.
- Díaz, E., Huete, A., Huete, M.; Jiménez, A., & el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en colaboración con InterSocial S.L. (s. f.). *Las personas inmigrantes con discapacidad en España*. [PDF]. <https://consaludmental.org/publicaciones/Personasinmigrantesdiscapacidad.pdf>
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación. Recuperado 26 de mayo de 2023.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (última modificación publicada el 7 de septiembre de 2022). Recuperado el 20 de marzo de 2023.
- López-Sala, Ana María. (2005). “De la sociedad de origen a la sociedad de acogida (Capítulo 1)”. En: Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria. Barcelona: Anthropos.
- López-Sala, Ana María. (2005). “Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria (Introducción, pp.13-29)”. Barcelona: Anthropos.
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (s. f.). Beneficios y ayudas económicas. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/discapacidad/beneficios/index.htm>
- Morales, A. (2019, 20 mayo). 7 características claves de la globalización. Significados. <https://www.significados.com/caracteristicas-de-la-globalizacion/>

OMS (2010). Better Health, Better Lives: Children and Young People with Intellectual Disabilities and their Families. November 26-27.

Pecino, B. R. (2022, 23 diciembre). ¿Qué diferencias hay entre racismo y xenofobia? Ayuda en Acción. https://ayudaenaccion.org/blog/derechos-humanos/diferencias-racismo-xenofobia/?gclid=CjwKCAiA0JKfBhBIEiwAPhZXD6BWUers2VefZQ-aewqryw9lvzvhJV2QcToexucrsgPDhreeWziz8RoCSKQQAvD_BwE

Plena inclusión España. (2022, 29 agosto). Discapacidad intelectual. Plena inclusión. <https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/recurso/discapacidad-intelectual/>

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Recuperado el 23 de marzo de 2023.

Romero, C.G. (2003). "La naturaleza de las migraciones (capítulo 1, pp 19-39)". En: Qué es la inmigración. ¿Problema u oportunidad? Barcelona: RBA.